Orden del día

Primero.—Informe sobre los acuerdos de transmisión de las acciones de la sociedad por don Blas Ibáñez Martín y familia a favor de don José Balaguer Doñate y familia, y ratificación en su caso de las actuaciones realizadas por los órganos de la sociedad.

Segundo.—Acuerdo en su caso de las medidas a adoptar respecto a la situación de don Blas Ibáñez Martín y familia como consecuencia de las actuaciones realizadas por estos hasta la fecha de esta convocatoria y posteriormente, en su caso, hasta la celebración de la Junta general convocada.

Tercero.-Acuerdo en su caso de cese de don Blas Ibáñez Oset como Administrador solidario de la sociedad.

Cuarto.-Redacción y aprobación, en su caso, del acta.

Betxí, 7 de diciembre de 2004.–José Juan Balaguer Planelles como Administrador solidario de la mercantil «Frutas Ibáñez, Sociedad Anónima».–56.290.

FUTUR SPORT, S. A.

Doña Carmen López Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 42/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a inscancia de doña Raquel Cano Aparicio, contra la empresa Futur Sport, S. A., sobre despido, se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 25 de noviembre de 2004. Por el que se declara al ejecutado Futur Sport, S. A. en situación de Insolvencia parcial por importe de 739,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Carmen López Alonso.—55.392.

GESTIONES E INVERSIONES MONTERO, S. L.

(Sociedad absorbente)
JOSÉ MONTERO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Gestiones e Inversiones Montero, Sociedad Limitada» y «José Montero, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, en sus respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios, celebradas el día 7 de diciembre de 2.004, la fusión por absorción de «José Montero, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Gestiones e Inversiones Montero Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2.004, practicado el depósito en el Registro Mercantil de Asturias el 30 de noviembre de 2.004.

En cumplimiento de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 9 de diciembre de 2004.–Los Administradores. Doña Inés María Montero García y don José Montero González.–55.910. 1.ª 14-12-2004

GLOBAL COMUNICATIONS SERVICES SPAIN, S. L.

Doña María Rosa Luesía Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 1060/02, EJE: 120/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Esperanza de Nicolás Ortells, contra Global Comunications Services Spain, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 25 de noviembre de 2004, cuyo apartado a de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar el ejecutado Global Comunications Services Spain, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 28.183,33 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

En Madrid, a 25 de noviembre de dos mil cuatro.—La Secretaria judicial.—55.432.

GOLDFINGER INVESTMENT & TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SOCIAL TRES MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades «Social 3 Madrid, Sociedad Anónima Uniper-«Goldfinger Investment & Technology, Sociedad Limitada», reunidas con carácter de universal, en sus domicilios sociales, el día 30 de noviembre de 2004, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de Fusión de ambas sociedades, mediante la atribución de la totalidad de los activos y pasivos de «Social 3 Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad que se disolverá tras la fusión) a «Goldfinger Investment & Technology, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 30 de septiembre de 2004, suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades. La citada fusión producirá efectos contables desde el día 1 de enero de 2004. Los socios y acreedores de ambas Compañías tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los propios balances de fusión. .

Los acreedores de ambas Compañías podrán oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades intervinientes, ni a expertos independientes.

Getxo, 1 de diciembre de 2004.—Juan Izaguirre Basozabal, representante persona física de «Ibaizabal Management Services, Sociedad Limitada», Administrador Único de ambas Sociedades, «Social 3 Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Goldfinger Investment & Technology, Sociedad Limitada».—55.989.

2.a 14-12-2004

GRUPO EDITORIAL BELENGUER, S. A.

La junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 2 de octubre de 2004, en la sede social, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea, aprobándose el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Accio. (Socios) Desemb. no exigible	45.075,91
C/c Socios y Admón.	2.761,04
Total activo	47.836.95
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultado ejercicio anterior	-12.264,26
Total pasivo	47.836,95

En Madrid, a 29 de octubre de 2004.—El liquidador D. Juan Félix Mateos Barrado.—55.035.

GRUPO EUROSERVI DE LIMPIEZA, S. L.

Declaración de insolvencia

Dona Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 37/2004 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Doña Benilde Cantero González contra la empresa Grupo Euroservi de Limpieza S.L. se ha dictado auto de fecha 18-10-2004 por el que se declara al ejecutado Grupo Euroservi de Limpieza, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 6.347,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, Elisa Martí Vilache.—55.390.

HERMANOS MONTESINOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El consejo de Administración de la Compañía «Hermanos Ros Montesinos Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 30 de diciembre de 2004, a las once horas, en Camino Viejo del Cementerio, número 10, Espinardo, Murcia, en primera convocatoria y, a las once treinta horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Ratificación del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada en fecha 30 de noviembre de 2004, en virtud de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2003. Modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acuerdo de transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.-Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Quinto.—Facultad para elevar a público los acuerdos que procedan, y en especial, para realizar el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Varios, ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión. De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.